

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02378-2024-U

LA TORRE D'EN BESORA

ANUNCIO

Aprobada definitivamente la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica la modificación del nivel de complemento de destino de la plaza de Secretaría-Intervención en la plantilla de personal, quedando con el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE PLAZAS	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	SITUACIÓN
Funcionario de carrera. Secretaría-Intervención.	1	24	Reservada

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En la Torre d'en Besora, a 21 de mayo de 2024.

EL ALCALDE

Fdo.: David Vicente Segarra